

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18674** SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/2009, por auto de catorce de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor T&D Inox SL con CIF B-41767229 y domicilio en CL.Carretera Nacional Sevilla Granada 334 km 8 Sevilla, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042244-1